



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

VISTO:

El expediente con registro N° 001812, de fecha 15 de marzo del año 2013, el Memorando N° 284-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 30 de octubre del año 2013, el Informe N° 443-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 13 de noviembre del año 2013 y el Informe N° 00015-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de enero del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU N° 037-94", indicando para ello en sus





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00300025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial Nº 0001040, de fecha 19 de setiembre del año 2012, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, resuelve **RECONOCER LA DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, por bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, a la administrada doña **ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA**, personal pensionista y cesante de la dirección regional antes mencionada, ascendente a la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58)**.

Que, mediante expediente con registro Nº 001812, de fecha 15 de marzo del año 2013, la administrada doña **ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA**, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, el pago de adeudos del Decreto de Urgencia Nº 037-94, equivalente a la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58)**, por la cual solicita la expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de pago de devengados.

Que, mediante Memorando Nº 284-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, fecha 30 de octubre del año 2013, el Procurador Público Regional solicita a la Jefa de la Oficina de

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00300025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

Administración de esta sede regional, atender el pago de Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, por la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,382.58).

Que, por Informe N° 443-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 13 de noviembre del año 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la formulación de resolución de beneficios del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados, a favor de la nueva beneficiaria doña ANA MARÍA SALDARRIAGA YACILA, reconocido mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial N° 0001040, de fecha 19 de setiembre del año 2012, que concede el pago de devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000025 -2014/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 04 FEB 2014

Urgencia Nº 037-94, desde el mes de julio del año 1994 hasta el mes de diciembre del año 2011, por los considerandos expuestos en la presente Resolución y que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO DEL D.U Nº 037-94.-

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Activo/Cesante	Monto de Pago de Devengados
01	SALDARRIAGA	YACILA	ANA MARÍA	CESANTE	S/. 33,382.58
MONTO TOTAL					S/. 33,382.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Pliego y sus Unidades Ejecutoras, realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature of Gerardo Fidel Viras Boses

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIRAS BÓSES
PRESIDENTE REGIONAL